

Vente Venezuela recordó que la Constitución impide a la FAN hacer militancia política

El abogado [Perkins Rocha](#), enlace del comando de María Corina Machado (Vente Venezuela) con la Comisión Nacional de Primaria, exhortó este jueves 10 de agosto a la Fuerza Armada Nacional a que respete la actual Constitución y los tratados internacionales que firmó el país, ya que los mismos tienen rango constitucional; al igual que exigen el respeto al ejercicio político de todos los venezolanos, ya que hay derecho a disentir políticamente.

En un video difundido por las redes sociales, Rocha le recordó tanto al gobernador del estado Trujillo, Gerardo Márquez –quien es mayor de la FAN– y al comandante general de la Guardia Nacional, Elio Estrada Paredes, que la Carta Magna sigue activa y que en su artículo 328 se indica que el cuerpo castrense es «profesional sin militancia política que está al servicio de la nación».

De igual forma, el abogado resaltó que las personas en Venezuela solo pueden estar inhabilitadas políticamente cuando pesan sobre ellas una sentencia penal firme y no una providencia administrativa; por lo que a su juicio ni María Corina Machado ni otros candidatos están impedidos de participar en elecciones.

Además, el representante de Vente Venezuela que la Corte Interamericana de Derechos Humanos considera nulas las inhabilitaciones que pesan sobre varios políticos venezolanos; al tiempo que subrayó que es un «derecho legítimo ciudadano» que se lancen y la población, escoger a un candidato unitario.

Con información de TalCual